



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

BASES DE LICITACIÓN PARA SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE CONTROL INTERNO

AÑO 2020 AL 2024

ASOCIACION NACIONAL DE MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL DE CHILE

ÍNDICE

- I. BASES ADMINISTRATIVAS**
 - 1. NORMAS GENERALES
 - 2. DERECHO A PARTICIPAR
 - 3. INHABILIDADES
 - 4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN
 - 5. RECEPCIÓN DE CONSULTAS
 - 6. ENTREGA DE RESPUESTAS
 - 7. ACLARACIONES
 - 8. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS
 - 9. CONTENIDO DE LA PROPUESTA
 - 10. EVALUACIÓN
 - 11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES
 - 12. DISPOSICIONES RELATIVAS AL CONTRATO
 - a) Celebración del contrato
 - b) Responsabilidades de la empresa adjudicataria
 - c) Precio del contrato y forma de pago
 - d) Plazos.
 - 13. DISPOSICIONES VARIAS.
 - a) Propiedad de las ofertas, y de la información
 - b) Deber de confidencialidad



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

II. BASES TÉCNICAS

1. JUSTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA
2. ANTECEDENTES GENERALES
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA
4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE AUDITORÍA
5. PRODUCTOS REQUERIDOS Y PLAZOS
6. OFERTA ECONÓMICA

III. ANEXOS

ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

ANEXO 3: DECLARACIÓN DE ACTUAL O POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. NORMAS GENERALES

La presente licitación se regirá por las bases establecidas en este documento y por las consultas, respuestas y aclaraciones generadas durante el proceso de licitación. Estas bases son obligatorias para quienes participen de la presente licitación, entendiéndose aceptadas por el proponente con la presentación de la oferta.

2. DERECHO A PARTICIPAR

Todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan con las bases de licitación y sus anexos, que previamente las hayan obtenido a través de la página web www.anmmchile.cl

3. INHABILIDADES

Los proponentes no podrán estar afectos a ninguna de las inhabilidades que a continuación se detallan:

- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador. La inhabilidad durará 2 años a contar desde que el respectivo pronunciamiento se encuentre ejecutoriado.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada. Tratándose del deudor declarado en quiebra, la inhabilidad durará mientras se encuentre configurada la causal o, en último término, hasta un plazo de 2 años desde que la resolución que lo declara se encuentre ejecutoriada, salvo que se haya determinado la existencia de delitos relacionados con la quiebra a que se refieren los artículos 218 y siguientes del Libro IV del Código de Comercio, en cuyo caso el plazo será de 5 años.
- Tener conflicto de intereses con la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile, entendiéndose por esto cualquier situación que pueda revelar falta de independencia o probidad en cualquiera de las etapas de este proceso de licitación.
- Personas naturales o jurídicas que tengan entre sus socios o dueños vínculos de parentesco con funcionarios o directivos de la asociación, o con quienes tomen decisiones en su representación, o la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o parientes hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive con funcionarios de este.
- Sociedades (de personas, anónimas, sociedades por acciones o en comanditas) en que los funcionarios o directivos de la asociación, o quienes tomen decisiones en su representación, o las personas unidas a ellos por vínculos descritos en el punto precedente tengan participación.

En el caso de presentar alguna de las inhabilidades descritas con anterioridad, será causal para no seguir siendo parte del proceso de licitación.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

4. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Actividades	Fechas
Publicación de las bases	21-10-2024
Recepción de Consultas (se harán vía email administracion@anmmchile.cl a:)	hasta las 18:00 horas del 23 de octubre de 2024
Respuestas a Consultas	hasta las 18:00 horas del 25 de octubre de 2024.
Recepción de Ofertas a través del correo administracion@anmmchile.cl	hasta las 18:00 horas del 28 de octubre de 2024.
Notificación de Adjudicación a través del correo contacto@anmmchile.cl y publicada en la página web	El 30 de octubre de 2024
Firma Contrato	El 04 de noviembre de 2024

5. RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Todas las consultas, tanto las de carácter técnico como las de índole administrativa, que los proponentes deseen formular con relación a la materia de esta licitación, deberán ser enviadas única y exclusivamente por correo electrónico a administracion@anmmchile.cl hasta las 18:00 horas del 29 de octubre del 2024.

6. ENTREGA DE RESPUESTAS

Los profesionales de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile procederán a analizar y responder por escrito las consultas formuladas. Las respuestas se enviarán por correo electrónico.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

7. ACLARACIONES

Sin perjuicio de lo anterior, el directorio se reserva el derecho de emitir, en forma de circular para todos los proponentes, aclaraciones o complementaciones de diversa índole a las Bases Técnicas y/o Administrativas que estime necesarias y que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación, así como la documentación que se estime necesaria para una mejor comprensión de la licitación.

8. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de las empresas participantes deberán enviarse al correo electrónico administracion@anmmchile.cl o entregarse en sobre cerrado en las oficinas de administración de la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile ubicadas en Calle Merced #286 Santiago, hasta el día 5 de noviembre de 2024 a las 18:00 horas

9. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar su Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Antecedentes Administrativos, por separado, en un mismo momento, de acuerdo con la siguiente estructura:

1. El primer correo o sobre contendrá la Propuesta Técnica.
2. El segundo correo o sobre contendrá la Propuesta Económica.
3. El tercer correo o sobre contendrá los Antecedentes Administrativos.

Cada sobre debe contener la totalidad de los antecedentes requeridos dado que éstos forman parte de la evaluación de las ofertas. Es de importancia precisar que la documentación solicitada debe presentarse de acuerdo con el orden establecido en las presentes bases.

Las ofertas deberán contener los antecedentes que se detallan a continuación, y ajustarse a los requisitos y formatos definidos. No obstante, la asociación se reserva el derecho a validar la información y certificados proporcionados por el oferente.

Sobre N° 1: Propuesta Técnica

La propuesta técnica del proponente deberá satisfacer lo indicado en cada uno de los puntos de las bases técnicas de estas bases de licitación. En este sobre se deberá incluir:

- Experiencia de la empresa
- Metodología y Alcance de la Auditoría
- Programa de Trabajo
- Cronograma de Actividades
- Informes a Emitir
- Estructura del equipo de trabajo
- Propositiones adicionales

Sobre N° 2: Propuesta Económica

La Oferta Económica establecerá las condiciones económicas y precio por el trabajo y debe contemplar claramente el Precio del informe de revisión de Control Interno. El precio deberá expresarse en Unidades de Fomento (UF).

Sobre N° 3: Antecedentes Administrativos

- Identificación del proponente, según formato establecido en el anexo N° 1.
- Declaración jurada simple (no es necesario que se realice ante notario), según el formato establecido en el Anexo N° 2.
- Antecedentes legales:
 - a. Fotocopia RUT de la empresa o cédula de identidad tratándose de personas naturales.
 - b. Fotocopia de escritura de constitución de sociedad y su certificado de vigencia con una antigüedad no mayor a 30 días.
 - c. Escritura de designación de apoderado en caso de que sea distinto al representante legal y conste en escritura pública.
- Otros antecedentes:
 - a. Certificado de deuda tributaria emitido por la Tesorería General de la República, con antigüedad no superior a 15 días desde la fecha de presentación de la oferta.
 - b. Boletín comercial y previsional emitido por la Dirección del Trabajo, con antigüedad no superior a 15 días desde la fecha de presentación de la oferta.
 - c. Boletín DICOM Plus de empresa
 - d. Certificado o documento que le acredite como Auditor externo inscrito y vigente ante la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

El directorio podrá solicitar a la empresa adjudicada información adicional que considere necesaria para la formalización del contrato respectivo.

Cada sobre solicitado debe estar debidamente individualizado y contener una etiqueta con el nombre de la empresa y un indicativo sobre el contenido de este (Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Antecedentes Administrativos).

10. EVALUACIÓN

El directorio podrá requerir a los proponentes todas las aclaraciones e informaciones complementarias de su oferta que estime necesarias para una mejor comprensión de esta, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada.

La evaluación de las propuestas será realizada por miembros del Departamento de Administración y Finanzas de la empresa. En esta etapa se revisará que los proponentes hayan presentado todos los documentos solicitados en el Punto 6 (Contenido de la Propuesta).

Por otra parte, la evaluación técnica y económica se realizará de acuerdo con los siguientes criterios y ponderaciones, ordenando de mayor a menor puntaje todas las propuestas que se hayan recibido.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

Aquel proponente que obtenga el mayor puntaje será el "proveedor preferente", quien se adjudicará la presente licitación, y los restantes tendrán la calidad de "Proveedores Secundarios":

Criterios	Puntaje Máx.	Ponderación
Económicos – Precio	50	60%
Técnico - Enfoque y Metodología	50	15%
Estructura del Equipo de trabajo	50	15%
Proposiciones adicionales	50	10%

Cada criterio de ponderación comprende lo siguiente:

Precio 60%: Las ofertas recibidas se ordenarán de menor a mayor precio. El puntaje obtenido por el proponente será calculado según la siguiente fórmula (menor precio/precio ofertado) *60.

Enfoque y Metodología 15%: Se evaluará el cumplimiento de los criterios de auditoría solicitados y se otorgará el 100% del puntaje al oferente que cumpla de mejor forma con todos los criterios descritos en las bases técnicas. Tendrán ponderación cero, aquellos que no cumplan con lo exigido.

Estructura del equipo de trabajo 15 %: Se evaluará y considerará con mayor puntaje aquellos proponentes que presenten equipos con mayor experiencia y estudios profesionales acordes con el trabajo de auditoría a desarrollar.

Proposiciones adicionales 10 %: se evaluarán aquellos proponentes que ofrezcan dentro de su propuesta acompañamiento para el desarrollo de metodologías o procedimientos en aquellos puntos donde se observen oportunidades de mejora.

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES

El directorio de la Asociación adjudicará a la propuesta que obtenga el mejor puntaje en la etapa de evaluación de propuestas, el resultado será informado públicamente a todos los proponentes de esta licitación, vía correo electrónico.

El proponente se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de 2 meses.

El directorio de la Asociación se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no cumplieran con las exigencias estipuladas en estas bases de licitación.

Los proponentes cuyas ofertas fuesen rechazadas, no tendrán derecho a acción, reclamación o indemnización alguna en contra de La Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile.

En caso de que el Adjudicatario no realice el servicio encomendado o no de aviso del desistimiento de la adjudicación, dentro de las 48 horas de informada la misma, así como el cambio arbitrario en el precio cotizado inicialmente, será razón para proceder a la "Reasignación de la Adjudicación" o "la Declaración de Desierta la Licitación".



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

12. DISPOSICIONES RELATIVAS AL CONTRATO

a. Celebración Del Contrato

El adjudicatario deberá suscribir con El directorio de la Asociación, un Contrato de Prestación de Servicios, a más tardar al décimo día hábil después de notificada la adjudicación.

b. Responsabilidades de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria, será responsable de efectuar los trabajos contratados en los términos indicados en el contrato suscrito con El directorio de la Asociación y los documentos que lo integran.

La empresa adjudicataria se obligará a realizar todas las actividades que sean necesarias para que el servicio, materia del contrato se ejecute; para estos efectos será responsable de procurarse todos los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de este.

c. Precio del contrato y forma de pago

El precio del Contrato corresponderá al indicado en la Oferta Económica presentada por el adjudicatario y se expresará en pesos chilenos según el valor que experimente la UF a la fecha de facturación. El pago se efectuará en 2 cuotas: 40 % al inicio del trabajo, y el 60% restante en un plazo no mayor a 10 días corridos desde la entrega del informe final

d. Plazos

El Contrato tendrá una duración de 1 mes, a contar de la fecha de su suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, El directorio de la Asociación podrá poner término al contrato en cualquier momento, sin necesidad de invocar causa alguna y sin necesidad de declaración judicial o arbitral previa, bastando para ello que lo comunique por escrito al Adjudicatario, con al menos treinta (30) días corridos de anticipación. El ejercicio de esta facultad no dará derecho al Adjudicatario a indemnización o compensación de ninguna especie. Lo anterior, sin perjuicio del pago que se encuentre pendiente a la fecha del término anticipado.

13. DISPOSICIONES VARIAS

a. Propiedad de las ofertas y de la información

El directorio de la Asociación facilitará toda la información que requiera el adjudicatario para la ejecución de los trabajos. Queda expresamente prohibido al adjudicatario, comercializar o disponer de los datos proporcionados por El directorio de la Asociación. Su incumplimiento será causal de término inmediato de contrato, sin perjuicio de ejercer las acciones indemnizatorias que correspondan.

Queda absolutamente prohibido reproducir, divulgar o transmitir, de cualquier forma, la información entregada por la institución, como asimismo la que se obtenga producto del desarrollo de la auditoría, bajo las responsabilidades civiles y penales que en derecho correspondan.

Todos los Informes, metodología y resultados, productos de este trabajo de auditoría, son de propiedad exclusiva de El directorio de la Asociación, de acuerdo con normas de auditorías nacionales e internacionales, los papeles de trabajo que resultan de una auditoría son de propiedad de los



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

auditores externos, quienes deben adoptar las medidas pertinentes para su debido resguardo y evitar el acceso indebido a los mismos.

b. Deber de confidencialidad

La empresa adjudicataria del proyecto, sus profesionales, consultores y personal directo que se encuentren ligados al proyecto en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre todos los antecedentes, que conozcan durante el desarrollo de la Auditoría y de los resultados e informes que se obtengan. La responsabilidad del adjudicado será solidaria e indivisible respecto de sus personeros, empleados y consultores ya mencionados.

La divulgación o uso, por cualquier medio, de la totalidad o fracciones de la información referida por parte de la empresa adjudicada o de las personas mencionadas, durante la vigencia del contrato o después de su finalización, permitirá a El directorio de la Asociación entablar las acciones judiciales que estimare pertinentes de acuerdo a las normas contractuales y legales existentes sobre la materia en contra de la empresa incumplidora, sin perjuicio de su responsabilidad solidaria e indivisible por las actuaciones de sus empleados y quienes resulten responsables en virtud de la aplicación de esta cláusula o de la ley vigente.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

II. BASES TÉCNICAS

1. JUSTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

La auditoría será realizada por una empresa externa e independiente, y tendrá por objeto el examen de los procedimientos y las mejoras que correspondan sobre la estructura de control interno de la Asociación de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile.

El directorio a través de las presentes bases de licitación desea contratar una auditoría externa cuyo objetivo es obtener un dictamen acerca de los procedimientos y controles de sus distintos presupuestos, con tal de verificar el correcto cumplimiento, además de ver las posibles debilidades de control sobre los procesos.

2. ANTECEDENTES GENERALES

La Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile, es una entidad jurídica creada mediante el Decreto Supremo N° 887 del Ministerio de Justicia el 05 de mayo de 1969.

La misión de la Asociación es procurar la independencia permanente, real y efectiva del Poder Judicial y de cada uno de los jueces y juezas que integran la organización de la Magistratura, en todos sus aspectos, como condición esencial de la función jurisdiccional; cautelar y defender la dignidad y el prestigio de la función jurisdiccional e instar y velar por el constante mejoramiento de la administración de justicia en todos sus ámbitos y por el bienestar y dignidad de sus asociados y asociadas.

Ingresos

Los ingresos de la Asociación se componen de aportes o cuotas social individual que en la actualidad son:

Cuota ordinaria, que corresponde al 0,4% del sueldo base de asociadas y asociados dependiendo del grado de sueldo. Cuota extraordinaria de \$ 3.200 por socio con el fin de financiar proyecto de adquisición de inmuebles. Cuota Fondo solidario que se financia con el 3% del sueldo base de los asociados.

Además, la asociación mantiene ingreso por los hospedajes y arriendos de los centros vacacionales y departamentos, exclusivo para los asociados.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo general

El objetivo general de la auditoría es obtener un examen de los procedimientos y las mejoras que correspondan sobre la estructura de control interno de la Asociación, de manera independiente y objetiva acerca de los controles internos de la asociación.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos de la auditoría son los siguientes:

- a. Obtener un informe de los auditores independientes sobre la evaluación del sistema de control interno que incluye a las facultades de los integrantes y órganos de la organización y el control de sus actividades de gestión interna. Así como los procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y administrativos y las propuestas de mejora y/o ajustes que fueran necesarios.
- b. Revisar la razonabilidad de la información financiera de los distintos presupuestos administrados, en todos los aspectos significativos.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE AUDITORÍA

Esta propuesta deberá incluir el desarrollo de los siguientes temas:

- a. Una breve descripción de la empresa, un perfil reciente con la experiencia de la empresa en trabajos de naturaleza similar y en particular. La experiencia presentada deberá limitarse a aquellos proyectos de los cuales su empresa (o su(s) empresa(s) asociada(s)) haya sido legalmente contratada por clientes en calidad de entidad corporativa.
- b. Descripción detallada respecto a la comprensión de los trabajos que deberá asumir al adjudicarse el contrato y los mecanismos para cumplir los objetivos de la evaluación.
- c. Las metodologías con las que se efectuará la evaluación, detallando cómo se llevarán a cabo las tareas solicitadas en las bases técnicas.
- d. La composición y organización del personal que trabajará en el proyecto, presentado en un organigrama funcional el equipo de trabajo asignado al mismo, incluyendo una descripción de todos y cada uno de los roles necesarios para la ejecución del proyecto que se licita en el plazo estipulado para la consultoría.
- e. Descripción del Equipo de trabajo, para lo cual deberán adjuntar los currículums vitae de los profesionales que conformen la propuesta. El directorio de la Asociación se reserva el derecho a solicitar el cambio de uno o más de los profesionales que conformen la propuesta durante la ejecución del contrato, por motivos fundados vinculados a su idoneidad técnica.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

- f. Un Programa de Trabajo que contemple en detalle la programación de las tareas y etapas que incluye el trabajo, sus objetivos, plazos, cronograma de actividades, participantes y sus roles, hitos de término, y productos. Este plan debe expresarse, además, en una carta Gantt u otra herramienta de programación similar. Además, un Cronograma General que consigne la duración de cada fase del trabajo.

5. PRODUCTOS REQUERIDOS Y PLAZOS

Los auditores deben reportar tanto las evidencias de incumplimiento de carácter material, así como la posible existencia de hallazgos que contravengan la normativa vigente. Deben dejar establecidos con precisión la naturaleza y el alcance del examen, el grado de responsabilidad que el auditor asume, así como su opinión sobre los estados financieros en su conjunto. Cuando el auditor emite su opinión con salvedad o se abstiene de opinar, debe establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

Además de los objetivos mencionados con anterioridad los informes entregados por el auditor respecto de la situación deberán incluir:

- Informe sobre la estructura de control interno
- Conclusiones
- Observaciones
- Recomendaciones

6. OFERTA ECONOMICA

Ésta deberá comprender el valor total de la auditoría propuesta y deberá entregar su propuesta financiera de la siguiente manera:

- a. Los costos deben estar denominados en Unidades de Fomento (UF).
- b. En la evaluación y selección de consultores se considerarán las propuestas financieras tal y como las haya presentado su empresa-.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

III. ANEXOS

ANEXO 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón Social		
RUT		
Nombre Representante Legal		
Cédula de Identidad		
Domicilio Comercial		
Teléfono		
Página web		
Correo Electrónico		
DATOS REPRESENTANTE DEL OFERENTE PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN		
Nombre		
Teléfono		
Correo Electrónico		
Representante Legal		
Cédula de Identidad		
Santiago,		

Firma representante legal



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo _____(NOMBRE), cédula de identidad N° _____, en representación legal de la empresa (NOMBRE EMPRESA) _____, RUT _____, con domicilio en calle _____ N° _____, comuna de _____, ciudad de _____, declaro bajo juramento que la empresa a la que represento:

- ✓ No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.
- ✓ No ha sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- ✓ No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los dos últimos años.
- ✓ No tiene entre sus socios o dueños vínculos de parentesco con funcionarios o directivos de El directorio, o con quienes tomen decisiones en su representación, sus cónyuges o sus parientes hasta tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive.
- ✓ No es una sociedad en la que los funcionarios o directivos de El directorio, o quienes tomen decisiones en su representación, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en el punto anterior, tengan participación.

Firma Representante Legal

Nota: La existencia de situaciones que puedan ser consideradas inhabilidades, deberán ser informadas en la presente Declaración por el proponente.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN DE ACTUAL O POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

Yo _____(NOMBRE), cédula de identidad N° _____, en representación legal de la empresa (NOMBRE EMPRESA) _____, RUT _____, con domicilio en calle _____ N° _____, comuna de _____, ciudad de _____, Declaro con relación a reales, potenciales o aparentes conflictos de interés que me afecten a mí, a mis cercanos o a la institución donde trabajo, que:

(Marque con una X según corresponda)

_____ No tengo conflicto de interés que declarar

_____ Si tengo el o los siguientes hechos que declarar que corresponde a conflicto de interés

Firma Representante Legal